



Gobierno Regional de Madre de Dios

Jirón Cusco N° 360 – Puerto Maldonado
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 048 -2020-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, **20 FEB. 2020**

VISTO:

Informe Técnico N° 012-2020-GOREMAD/ORA-OP., de fecha 17 de febrero del 2020; Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2020-GOREMAD/GR, de fecha 16 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por las que, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 21° literal c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, así como a los demás funcionarios de confianza, por lo que dentro de las competencias y facultades reconocidas por ley, es procedente la designación del profesional propuesto.

Que, teniendo como antecedente que la Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2020-GOREMAD/GR, de fecha 16 de enero del 2020, se resuelve DESIGNAR a partir de la fecha, a la Lic. en Periodismo STEPHANY CALDERON HURTADO, en el puesto y funciones de la plaza N° 0055, - Director de Sistema Administrativo II - Director de Relaciones Públicas del Gobierno Regional de Madre de Dios. y;

Conforme se desprende del Informe Técnico N° 012-2020-GOREMAD/ORA-OP., de fecha 25 de febrero del 2020, emitido por la Dirección de Personal del Gobierno Regional de Madre de Dios, de la evaluación de Curriculum Vitae de la profesional **FABIOLA NANCY TEJADA PACHECO**, se tiene que la misma; cuenta con Título Profesional de Licencia en Ciencias de las Comunicaciones, Especialidad: Relaciones Públicas, expedido por la Universidad Nacional de San Agustín, con fecha 10 de enero del 2014, documento que se encuentra registrado en la SUNEDU, Asimismo se encuentra colegiada, en el Colegio de Licenciados en Ciencias de la Comunicación del Perú, estando habilitada para el ejercicio de la profesión; y verificada su experiencia profesional, por lo que se establece que, dicho profesional reúne el perfil y los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF, para ocupar la plaza N°0055, Directora de Programa Administrativo II – **Directora de Relaciones Públicas** del Gobierno Regional de Madre de Dios.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 360 – Puerto Maldonado
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Que, el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece la forma de desplazamiento del personal por DESIGNACION en los siguientes términos; "(...) La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere el conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional o nivel de carrera que le corresponda en la Entidad de origen, en caso contrario, de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado (...)".

Con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de la facultades conferidas, por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE., de fecha 26 de diciembre del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la Lic. en Periodismo STEPHANY CALDERON HURTADO, en el puesto y funciones de la plaza N° 0055, - Director de Sistema Administrativo II - Director de Relaciones Públicas del Gobierno Regional de Madre de Dios, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, la Lic. en Ciencias de las Comunicaciones, Especialidad: Relaciones Públicas **FABIOLA NANCY TEJADA PACHECO**, puesto y funciones de la plaza N° 0055, - Director de Sistema Administrativo II - **Directora de Relaciones Públicas** del Gobierno Regional de Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER, en conocimiento, el contenido de la presente Resolución a las interesadas y a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Med. Luis Guillermo Hicalgo Okimura
GOBERNADOR REGIONAL